

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	8 25	Trimestre.	22 50
Seis meses.	16 50	Seis meses.	45
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 1.º de Enero de 1895.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3069

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos referentes á quintas, en sus sesiones celebradas en los días 6, 13, 20 y 27 de Julio; 3, 10, 17 y 28 de Agosto; 5, 14, 18 y 24 de Septiembre de 1894.

MES DE JULIO

Sesión del 6

Presidencia del señor Flores

Señores que asistieron:

Carbonell, Gracia, Camacho, Matilla de la Puente, Ferreiro y Galan.

Leida y aprobada el acta de la anterior se procedió al despacho en la siguiente forma.

Reemplazo de 1894.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 85 de Castro del Rio, y 355 de Córdoba; excluido temporalmente del servicio militar por corto de talla al 20 de Palma del Rio, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 69 de Baena.

Reemplazo de 1893.

Devolver negativamente informada al Excmo. Sr. Subinspector del segundo Cuerpo de Ejército una instancia del padre del recluta Julio Morales Ocaña, del cupo de esta capital, en solicitud de que se exima á dicho su hijo del servicio militar.

Revisión de 1893.

Declarar soldado sorteable el mozo número 439 de Córdoba, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 279, 423 y 501 de Córdoba, 6 de Almodovar, y 112 de Rute.

Revisión de 1892.

Declarar soldado sorteable al mozo número 21 de Almodovar; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 4 de Belalcázar y 31 de Villaralto, y excluido temporalmente del servicio militar por exención física al 373 y 425 de Córdoba.

Reemplazo de 1882

Informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede acceder á la devolución que solicita el mozo Miguel Gavilán Mejias, del cupo de esta capital, de la parte proporcional de su redención á metálico.

Revisión de 1891,

Declarar excluidos totalmente del servicio militar por exención física á los mozos números 185 y 388 de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., el Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del 13

Presidencia del señor Flores.

Señores que asistieron:

Camacho, Carbonell, Gracia, Galan, Ferreiro, Matilla de la Puente.

Leida y aprobada el acta de la anterior se procedió al despacho en la siguiente forma.

Reemplazo de 1894

Declarar soldados sorteables á los mozos números 5 de Fuente Palmera, 28 de Córdoba y 57 de Cabra; pendientes de fallo definitivo al 378 de Córdoba y 70 de Palma del Rio; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario en concepto de colonos agrícolas al 61 y 62 de Villaviciosa; excluidos temporalmente del servicio militar por cortos de talla al 42 y 68 de Palma del Rio y por exención física al 26 de Rute totalmente por igual concepto al 232, 262

y 355 de Córdoba, 69 de Cabra, 67 y 74 de Palma del Rio, 164 de Lucena, 45 de Posadas y 88 de Belmez y eliminado del alistamiento al 49 de la Carlota.

Revisión de 1893

Declarar soldado sorteable al mozo número 110 de Pozoblanco; pendientes de fallo definitivo al 3 de Luque, 15 de Cañete de las Torres, 1, 48, 67 y 86 de Fuente Obejuna, y excluidos temporalmente del servicio militar por exención física al 28, 30 y 238 de Córdoba.

Revisión de 1892

Declarar soldado sorteable al mozo número 110 de Priego; pendientes de fallo definitivo al 13 y 47 de Fuente Palmera; 23, 59, 5, 51 y 12 de Fuente Obejuna y excluido temporalmente del servicio militar por exención física al 13 de Córdoba.

Revisión de 1891

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 13 de Fuente Palmera y 24 de Fuente Obejuna, y excluido temporalmente del servicio militar por exención física al 63 de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., el Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del 20

Presidencia del señor Flores.

Señores que asistieron:

Camacho, Gracia, Carbonell, Galan, Ferreiro y Matilla de la Puente.

Leida y aprobada el acta de la anterior se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar soldados sorteables á los mozos números 221 de Córdoba, 37 de Benamejil, 48 de Lucena y 51 de Aguilar pendientes de fallo definitivo al 69 y 124 de Lucena, 10 de Aguilar y 23 de Fuente Obejuna; excluidos totalmente del servicio militar por exención física al 7 de Alcaracejos, 10 de Espiel, 8 de Santa Eufemia y 10 de Lucena, y temporalmente por igual concepto al 13 de la misma ciudad.

Reemplazo de 1893

Declarar excluido totalmente del servicio militar por exención física al mozo número 13 de Carcabuey.

Revisión de 1893

Declarar soldado sorteable al mozo número 51 de Aguilar; pendientes de fallo definitivo al 212 de Córdoba y 80 de Aguilar y, exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 4 de Pedroche.

Revisión de 1892

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al mozo número 74 de Aguilar, y excluidos temporalmente del servicio militar por exención física al 247 y 388 de Córdoba.

Reemplazo de 1891

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 50 de Fuente Obejuna.

Reemplazo de 1889

Declarar excluidos totalmente del servicio militar por exención física á los mozos números 8 y 11 de Valenzuela.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., el Secretario, Angel Maria Castiñeira.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 18 de Agosto próximo pasado, se inserta la Real orden-circular siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número 2512

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 7 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 26 de Junio último, S. M. REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el crédito número 94 de la relación 86 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al segundo batallón de Orden público (disuelto), importante 182 pesos de capital y perteneciente á Casimiro Leiva Soriano, por haber sido reclamado fuera del plazo legal.

Y 2.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 176 créditos de dicha relación, números 1 á 78, 80 á 93, 95 y 143 á 179, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	Total — Pesos	35 por 100 — Pesos
8	50 06	10 01	60 07	21 02
9	124 47	2 48	126 95	44 43
35	148 54	"	148 54	51 98
40	20 57	2 67	23 24	8 13
82	168	33 60	20 60	70 56
103	182	3 64	185 64	64 97
124	108 56	19 54	128 10	44 83
128	175 38	31 56	206 94	72 42
129	41 47	0 41	41 88	14 65
443	34 81	5 91	40 70	14 25
145	168	25 20	193 20	67 62
148	26 65	6 66	33 31	11 65

cuyos 176 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 18.304 pesos 74 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.126'34 por los intereses devengados; en junto, á 21.430'75, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 7.499 pesos 86 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 7.499 pesos 86 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1894.—López Domínguez.

Señor...

Número de orden...

Nombres de los interesados

Importe del capital rectificado — Pesos

Importe total de los intereses — Pesos

TOTAL — Pesos

Líquido á percibir el 5 por 100 de capital é intereses — Pesos

1	Matías Aguiló Pérez	143 93	28 78	172 71	60 44
2	Angel Acebal Canal	71 47	"	71 47	25 01
3	Rosendo Alvarez Carballido	57 86	13 30	71 16	24 99
4	Ramón Aguado Andrés	84 84	"	84 84	29 69
5	Manuel Aguilera Martínez	182	43 68	225 68	78 98
6	José Alonso Suárez	182	43 68	225 68	78 98
7	Gabriel Argudo Moreno	62 62	14 40	77 02	26 95
8	Gabriel Angel Estarique	50 06	10 51	60 57	21 19
9	Julián Barreiro Méndez	124 47	1 24	125 71	43 99
10	José Beas Escavía	58 39	"	58 39	20 43
11	Juan Benito Sierro	90	3 60	93 60	32 76
12	Segundo Berceiro Solanas	58 94	"	58 94	20 62
13	José Borrás Pajol	49 29	0 98	50 27	17 59
14	Antonio Belmonte Quijano	152 97	4 58	157 55	55 14
15	Cecilio Bujedo Medina	89 06	16 92	105 98	37 09
16	Camilo Bonet Sánchez	168	1 68	169 68	59 38
17	Vicente Bel Tema	144 75	7 23	151 98	53 19
18	José Carrasco Muñoz	116 18	11 61	127 79	44 72
19	Mauricio Campillo Solís	182	49 14	231 14	80 89
20	Juan Carner Cervera	61 82	16 69	78 51	27 47
21	Joaquín Cuevas Pérez	67 30	"	67 30	23 55
22	Francisco Constantino Expósito	73 05	16 80	89 85	31 44
23	Antonio Cobarro Gómez	54 65	9 83	64 48	22 56
24	Anselmo Callejas Grijalbo	199 62	25 95	225 57	78 94
25	José Cantero Rodríguez	146 37	39 51	185 87	65 05
26	José Corral Pérez	138 20	34 55	172 75	60 46
27	Lucas Calderón Martínez	169 59	45 81	215 50	79 42
28	Dionisio Conde Martín	145 59	"	145 59	50 95
29	Juan Chavero Camacho	99 84	26 95	126 76	44 37
30	Juan Chumilla Torrecilla	73 70	"	73 70	25 79
31	Fulgencio Castela Carballés	115 44	31 16	146 60	51 31
32	Eusebio Díaz Nonides	59 35	16 01	75 37	26 37
33	Ignacio Diago Miralles	69 39	12 15	76 15	26 64
34	Joaquín de Diago Revuelta	66 71	16 01	82 72	28 95
35	Juan Domínguez Blanco	148 54	1 48	150 02	52 50
36	Santiago Díez Martínez	45 30	5 43	50 75	17 75
37	José Estévez López	11 89	2 85	14 74	5 15
38	Celestino Ferrer Farriol	279 62	75 49	355 11	124 28
39	Salvador Farriol Gilabert	101 53	8 12	109 65	38 37
40	José Figueroa García	20 57	"	20 57	7 19
41	José Fernández Pérez	175 18	21 02	196 20	68 67
42	Gabriel Fraile Calvo	83 60	"	83 60	29 26
43	Juan Fernández González	25 69	5 90	31 59	11 65
44	Matías Fernández García	263 07	73 72	336 79	121 37
45	Guillermo Fons Rigó	118 97	32 12	151 09	52 88
46	Fructuoso Fernández Hernández	189 61	43 61	233 22	81 62
47	Juan Fernández Martínez	39 17	0 78	39 95	13 98
48	Andrés Fernández Martínez	43 43	"	43 43	15 20
49	Miguel Fernández Díez	38 30	"	38 30	13 40
50	Antonio Fernández Fernández	54 69	14 76	69 45	24 30
51	Antonio Fernández Mas	92 88	19 50	112 38	39 33
52	José Fernández Fernández	95 30	25 73	121 03	42 36
53	Antonio Fabreguet Pachet	268 76	72 56	341 32	119 46
54	Benito Jiménez García	318 29	85 93	404 22	141 47
55	Blas Gallego Navallas	83 29	"	83 20	29 12
56	José Jiménez Cuervo	246 51	46 55	293 06	109 57
57	José Gómez Salvador	64 41	17 39	81 80	28 63
58	Mannuel Jiménez Barrero	7 64	0 76	8 40	2 94
59	Carlos González Mendoza	115 24	2 30	117 54	41 13
60	Quintín Jerónimo Expósito	21 11	5 06	26 17	9 15
61	Juan de Dios Guardia Expósito	105 37	21 07	126 44	44 25
62	Antonio González Fraile	99 11	24 76	123 87	43 35
63	Remigio González Hernández	186 70	"	186 70	65 24
64	Marcos Guerrero Martínez	120 12	9 60	129 72	45 40
65	Antonio Jiménez Manjón	116 04	29 01	145 05	50 76
66	Mateo Gutiérrez Soto	71 45	15 71	87 16	30 50
67	Pablo Goñis Munarris	39 54	7 90	47 44	16 60
68	Pedro Gómez Martínez	182	30 94	212 94	74 52
69	Felipe García Moreno	177 16	28 34	205 50	71 92
70	Mariano García Marcos	129 79	"	129 79	45 42
71	Juan Gallardo Pérez	105 42	1 05	106 47	37 26
72	José García Ferrandiz	278 79	58 54	337 33	118 06
73	Gaspar Gil Sánchez	75 56	"	75 56	26 44
74	José Gamboa García	180 95	25 33	206 28	72 19
75	Santiago González Lozano	67 19	18 14	85 33	29 86
76	Pedro de Gracia Artigas	122 23	30 55	152 78	53 47
77	José Gisbert Montener	151 98	24 31	176 29	63 70
78	Juan García Navarro	42 32	"	42 32	14 81
79	José Galindo Martínez	116 33	"	116 33	40 71
80	Julián García Alonso	71 97	2 87	74 84	26 19
81	Rafael Huerta Huerta	182	49 14	231 14	80 89
82	Toribio Ibáñez del Olmo	168	35 28	203 28	71 14
83	Ramón Iglesias Figueiras	54 91	14 82	69 73	24 40

(Se concluirá.)

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3608

Don Diego Medina García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Barrientos Martín, soltero, carbonero, vecino de Monda, provincia de Málaga, y que acostumbra á trabajar en su oficio de carbonero en el partido de la Rivera de Córdoba, para que en el término de cinco días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Montilla á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Diego Medina García.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Maldonado.

Sección de anuncios

GRAN RELOJERÍA DE CANSECO

BARRIONUEVO 15, MADRID

Esta acreditada casa que lleva establecida cerca de 30 años, además de todas las manufacturas de relojería, se dedica á la especialidad de los relojes de torre para Iglesias y edificios públicos. Desde 800 pesetas en adelante, la colocación aparte.

Los relojes de torre sistema Canseco tienen privilegio de invención en España y en Francia; no necesitan pesas, pues marchan con motores de resorte. Lo mismo los Municipios que las Parroquias, pueden adquirirlos directamente y sin subasta, porque la ley exceptúa de este requisito á los productos privilegiados.

Las campanas Canseco con sus yugos de hierro, están hechas de metal especial y tienen también privilegio de invención.

Dirigirse pidiendo catálogos y todo género de detalles á don Antonio Canseco, Relojería Central, Barrionuevo, 15, Madrid.

En esta provincia, Canseco tiene colocados relojes en:

Dos Torres
Pozoblanco

Quintas

Las filiaciones, certificados de talla y facultativo, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

del Huerto pretende edificar la Sociedad de Obreros, presentando ésta después el plano de fachada. Que se justifique al solar de la que fué casa de Roque Osuna, en la calle del Huerto, con el fin de anunciar su venta en subasta pública.

Quedar enterados de haberse dirigido oficio á don Francisco Mengibar Lara para que reparase en el término de tercero el muro ruinoso de la casa de su propiedad que habita don Agustín Mellado en la plaza de Santa Ana, aperebiéndole que si no lo verificaba lo haría el Ayuntamiento por cuenta de aquel.

Y como quiera que no lo había efectuado, se acordó repetir la invitación al señor Mengibar Lara. Que informaran la Comisión y el maestro de obras sobre la solicitud de Francisco Lopez Gallardo, pidiendo se le conceda un pedazo de terreno lindante con propiedad de su pertenencia para edificar una casa. Que informara la Comisión respectiva sobre la solicitud de ayuda de leotancia para un hijo de Antonia Lara Sanchez, viuda de Andrés Madueño.

Fijar en seis el número de sesiones, para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, cumpliendo las demás prescripciones legales.

Conceder licencia con arreglo á la Ley, al señor Concejal don Antonio Castro y Castro, para ausentarse de este término municipal.

Dirigir nuevo oficio al Notario señor Gomez Ruiz, referente á los datos pedidos sobre un camino que conducía á la Fuemblanquilla; que ambos Notarios alternasen en los asuntos relacionados con este municipio, y que se llevaran á cabo los acuerdos anteriores relativos á embeber las rejas salientes en aquellas calles donde estaba establecido el servicio de baldosas.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 20

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó anunciar una nueva subasta para el día diez y seis del corriente mes y con el aumento de setenta y cinco céntimos de pesetas para el acorádo de varias calles.

Se acordó declarar sobrantes de la vía pública los doscientos cincuenta y cuatro metros su-

perficieos en cuadrado, solicitados por Francisco Lopez Gallardo á la salidad de Consolación y que se enagenen en venta á aquel por el precio de setenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos en que han sido valorados por el maestro de obras.

Se vió una solicitud de don Manuel de Flores Marin, pidiendo se le autorizara para abrir un claro de puerta y embovedar por su cuenta un caño que recibe las aguas de varias casas de la calle Pintor y las de la casa del solicitante en la calle Ancha de Palomino á fin de que desagüen en la cloaca de este última vía y se acordó que informara la Comisión y el maestro de obras.

Se acordó por mayoría aprobar la solicitud de concierto ó moratoria para pagar á la excelentísima Diputación provincial las doce mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas que este Ayuntamiento adeudaba por atrasos á aquella Corporación.

Conceder treinta reales mensuales para leotancia de un hijo á Antonia Lara Sanchez, viuda de Andrés Madueño.

Póstrito

Que pasaran á informe de la Comisión las solicitudes y los títulos de propiedad presentados por José Castilla Corral, Juan J. León García y Pedro Cantarero Castro, que pedían respectivamente doscientas cincuenta, ciento cuarenta y tres mil pesetas de los fondos de dicho Establecimiento.

Conceder á Francisco Nieto Cantarero, doscientas cincuenta pesetas de los fondos de dicho Establecimiento.

Sesión del día 11

En segunda citación

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse devuelto aprobado por el señor Gobernador civil el presupuesto ordinario para el corriente año.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio ordinario sobre el uso de pesas y medidas, durante el anterior mes de Julio.

Se vió igualmente un oficio del Notario señor Gomez Ruiz, participando no haber encontrado en el protocolo los datos pedidos referentes á un camino que conducía á la Fuemblanquilla.

Se enteró tambien la Corporación de un oficio de la excelentísima Diputación provincial

gro por parte de los propietarios de las sumas á que asciendan dichas baldosas.

Por último se entró el celo de la Comisión de asuntos jurídicos respecto de la formación del proyecto de ordenanzas municipales.

Sesión del día 23

Presidencia del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por el señor Estrada la gestión y reclamación necesarias para la rebeja del oupo de consumos asignado á esta ciudad por crear este asunto de capital interés para este pueblo.

Póstrito

Se dió cuenta de haber tenido efecto por falta de liquidadores la subasta para la venta de la casa propia de este Pósito, número nueve, de la calle Pozuelos y Romero.

Que pasaran á informe de la comisión la solicitud y los títulos de propiedad, presentados por Manuel Ramirez Expósito, el cual pide á préstamo cantidad de los fondos de dicho Establecimiento.

Aprobar las cuentas del mismo, respectivas al año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro, y á la vez las retribuciones legales que corresponden á la comisión administradora del mismo y á gastos de empleados y material del mismo, y que se libren á favor de los partícipes las cantidades que dichas retribuciones legales importan.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se dió lectura al oficio de la Administración de Hacienda de esta provincia, en el cual y con fecha diez y siete del corriente mes, se transcriben el fallo dictado por la Dirección general de Contribuciones en el expediente de comprabación de la riqueza de este término; acordándose por unanimidad establecer el oportuno recuento de alzada, y nombrándose una comisión mixta compuesta de los señores Castro Navarro, Estrada Velasco, Romero Serrano, Lora Bahamonde y Zurita Salinas que propusieran las bases á que habla de ajustarse el recuento.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se desechó una enmienda presentada por el señor Romero Serrano, al recuento de alzada en

pró de la cual solo votaron éste señor Concejal y los señores Castro y Castro y Marin.

Se procedió al sorteo de los vocales asociados de la Junta Municipal entre las secciones.

Se acordó que los locales donde hablan de constituirse las mesas para las próximas elecciones de Diputados provinciales, fueran los que habia servido para las anteriores, á excepción del de San Juan de Dios que se constituiría en la casa Audiencia, por haber enfermos varios en aquel Hospital, y estar ocupada la sala que servia para estos actos.

Por último el señor Concejal Rosa García pidió que se excitase el celo de los guardas rurales, para que evitaren los daños que se causaban en los olivos, especialmente por los cabrereros.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 6

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que pasaran á informe de la comisión las cuentas del hospital, del teléfono y de los suministros, respectivas al mes de Agosto anterior.

Se dió cuenta y se aprobó el estado de la distribución de fondos para el corriente mes de Septiembre.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación obtenida por el arbitrio de pesas y medidas en el próximo pasado mes de Agosto. Se acordó aplazar hasta que transcurra el periodo electoral, el nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, que sustituya á don Antonio Morales que ha dimitido por cambiar de domicilio.

Por último se dió lectura á una proposición del señor Concejal Espinosa Navarro, relativa al expediente de comprobación de la riqueza de este término; accediendo el Ayuntamiento á lo que en dicha proposición se solicita.

Póstrro

Se acordó que pasaran á informe de la comisión la solicitud y los títulos de propiedad presentados por Francisco Cabello Ramirez y José Castro Benítez, que solicitan á préstamo cantidades de dicho Establecimiento.

Sesión extraordinaria del día 8

Con periciales y mayores contribuyentes

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

En ella se leyeron el fallo dictado por la

terreno adquirida por éste como sobrante de la vía pública delante de la cerca de su molino acedero situado en el Egido de los Caldereros.

Nombrar á don Antonio Morales, comisionado ejecutor de premios contra los deudores á este Municipio en reemplazo de don Juan José Rodríguez Mllado, que há dimitido.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas en los meses de Enero á Junio inclusive del corriente año.

Vista una solicitud de José López León, sobre reforma de la fachada de una casa de su propiedad, se acordó que pasara á informe de la comisión.

Aprobar la adquisición de papel de multas municipales hecha en primero de Mayo último, y que su importe de cincuenta pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Imponer multas á varios cortadores de carnes por falta en el peso de éstas.

Póstrro

Que pasaran á informe de la comisión la solicitud y los títulos de propiedad presentados por Antonio Salinas Moreno, el cual pretende á préstamo doscientas cincuenta pesetas.

Que se proceda por los peritos de carpintería y albañilería al justiprecio de la casa número nueve de la calle Pozuelo y Romero, adquirida por éste Pósito, y que se proceda á la venta de indicada casa, en subasta pública.

Sesión del día 14

En segunda citación

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas del Hospital, del Teléfono y de los suministros respectivas al mes de Junio anterior.

Aprobar la obra proyectada por don Juan Antonio Palacios, en una casa calle plaza de Vicente.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de baldosas en varias calles y que se anuncie el remate.

Que se proceda á la subasta de una parcela de terreno solicitada por Manuel Alcázar Releño, en el Barrero de Frias, con arreglo al justiprecio de los peritos.

Póstrro

Anunciar al público por el plazo legal las

cuentas respectivas al año económico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro. Que se proceda á la enagenación de la casa número nueve de la calle Pozuelos y Romero en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Sesión del día 19

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á José López León para la ejecución de la obra proyectada en una casa de su propiedad.

Que informaran la Comisión y el maestro de obras respecto de la solicitud presentada por Francisco Benítez Rodríguez, como individuo de la Sociedad de Obreros, para que se autorice la construcción de una casa en la calle llamada del Huerto.

Aprobar el presupuesto formado para la reparación de la Fuente del Chorro, ejecutándose las obras por administración por no exceder de quinientas pesetas, y con cargo al respectivo capítulo del presupuesto.

Que informara la Comisión respecto de la denuncia hecha por el maestro de obras municipales del estado ruinoso de un muro de la casa número ocho de la plaza de Santa Ana, por la parte de la calle de Fernando Camacho.

Castigar gubernativamente con la multa de veinte y cinco pesetas á los tablereros reinoidentes en la falta de peso en las carnes, y con una peseta á los que por primera vez faltasen, sin perjuicio de someterlos á los Tribunales de justicia si reincidieren.

Póstrro

Conceder doscientas cincuenta pesetas á Antonio Salinas Moreno.

Que pasen á informe de la Comisión la solicitud y los títulos de propiedad presentados por Francisco Nieto, que solicita un préstamo de doscientas cincuenta pesetas.

Sesión del día 28

En segunda citación

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que el maestro de obras trasera la línea á que hablan de ajustarse las casas que en la calle

Junta repartidora de consumos, cuyo requisito no se llenó por la Administración de Contribuciones.

Autorizar también á dicho señor Alcalde para que ordene se instale la Administración municipal para la exacción del arbitrio de ocupación de la vía pública, así como también del de pesas y medidas de uso obligatorio.

Que se expida libramiento y nómina por valor de 300 pesetas para pago á los empleados como gratificación por trabajos extraordinarios que ocasionó la rectificación del Censo electoral.

Nombrar Secretario interino de la Corporación á don Juan Ocaña Prados.

Que sin perjuicio de lo que en sesiones sucesivas pueda acordarse, continúe don Antonio Trujillo Zafra desempeñando el cargo de Administrador de consumos.

Que el médico titular don Hircio Campos Araujo se encargue interinamente de la asistencia de los enfermos pobres de la cárcel del partido.

Nombrar auxiliar cuarto de Secretaría provisionalmente á don Francisco Herrera Rodríguez y escribientes temporales á don Francisco Burrueco y don Manuel Ortega.

Destituir á don Antonio Cuenca López del cargo de Administrador del matadero, nombrando en su lugar á don Juan Giménez Ortiz. Nombrar para que ocupe la plaza de inspector de carnes, creada nuevamente, al veterinario don Antonio Cuenca López y á don Julián Roldán Roldán Romero encargado de la limpieza de las carreteras y calles de este población.

Sesión del día 8

En segunda citación

Presidencia

del señor don Atanasio Casado Salazar

Aprobar el acta de la anterior.

Que se cumplan las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos en la última semana.

Que la cuenta de la Administración de consumos municipal, correspondiente al mes de Junio, con los justificantes que la acompañan pase á informe de la comisión respectiva, para su vista resolver.

Que así mismo pase á informe de la comisión para resolver despues la cuenta de la Administración del arbitrio de pesas y medidas correspondiente á dicho mes de Junio.

Aprobar las medidas adoptadas por el señor

Alcalde, con referencia á la exacción del arbitrio municipal de pesas y medidas ó sea que recaude el mismo por Administración.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia

del señor don Atanasio Casado Salazar

Aprobación del acta de la anterior.

Que un ejemplar de las cuentas de ordenación y capitales correspondientes al ejercicio de 1892 á 93, pase al señor Regidor Síndico para su estudio y dictamen; que se formulen y fijen en los sitios de costumbre de la localidad, edictos anunciando que quedan de manifiesto por plazo de quince días, en este Ayuntamiento, y ultimada su tramitación se remitan á la superioridad para los fines consiguientes; y por último que en virtud de ser la época de recolección de cereales y vencimiento de las obligaciones por granos y metálicos á favor de este Pósito, se autoriza al señor Alcalde para que disponga sean requeridos en forma los deudores á este establecimiento, para que satisfagan sus débitos en los días del 15 al 31 del actual, plazo voluntario en que se encontrarán abiertas las paneras y arca, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Sesión ordinaria del día 15

En segunda citación

Presidencia

del señor don Atanasio Casado Salazar

Aprobación del acta de la anterior.

Que en virtud á no haber conformidad en la cantidad reclamada al Ayuntamiento de Valenzuela por contingente carcelario, segun manifestaciones del señor Alcalde de dicho pueblo, se practique nueva liquidación, con arreglo á los antecedentes que existen en estas oficinas y se expida nuevo certificado de las cantidades que por tal concepto resulten en descubierto el que se unirá al expediente que se sigue contra aquel Ayuntamiento.

Que se cumplan las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos durante la última semana.

Que una instancia dirigida al Ayuntamiento por Demetrio Sera García, en solicitud de que se le autorice competentemente para edificar en terrenos del comun, sitio Hoyo de la Dehesilla, pase á la comisión respectiva, para en su vista resolver.

Que se conceda á don Rafael Camacho Martínez, autorización bastante para que en el real

Dada cuenta de una instancia de don José López, relativa á la instalación del alumbrado eléctrico, se acordó que pasara á informe de las Comisiones de Gobernación y Fomento.

Vista otra solicitud de doña María Josefa García Villafraña, referente á la reforma de la fachada de una casa de su propiedad en la calle de la Concepción, se acordó que pasara á la Comisión de Obras.

Por el señor Presidente se dió cuenta de que habiéndose concluido la linfa vacuna remitida por el señor Gobernador civil de la provincia, había dispuesto que el Cirujano don Francisco Rodríguez Mellado fuera á Córdoba para traer se algunos cristales más con que poder continuar la vacunación y revacunación.

El Ayuntamiento lo aprobó, acordando á la vez que el importe de la linfa y los gastos de viage se satisficgan con cargo al respectivo capítulo del presupuesto.

Se acordó, por último, autorizar el degüello de cerdos para el consumo público desde el día doce del mes actual.

Pósito

Que pasaran á informe de la Comisión las solicitudes y los títulos de propiedad presentados por Antonio Oid Quero é Ignacio Paradas que solicitan á préstamo cantidades de dicho Establecimiento.

Conceder á Antonio Blanco Porras, en calidad de préstamo por un año, setecientas cincuenta pesetas de los fondos de referido Establecimiento.

Sesión del día 13

En segunda citación

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas del hospital, de los suministros y del teléfono, respectivas al mes de Septiembre último.

Se dió lectura á la circular del señor Gobernador civil de esta provincia, al Real decreto de nueve de Agosto y Real orden de veinte de Septiembre últimos sobre estadística del trabajo, y se acordó nombrar á los señores Concejales don Antonio López García, don Luis Castro Lara y don Narciso Marín Rubio individuos de la Comisión de dicha estadística, y que se cumpla lo demás que se preceptúa en dichas disposiciones.

Fijar la cantidad de ciento cincuenta pesetas para la señora madre del oficial que fué de esta Secretaría don Antonio Luis Cubero, cuya suma y las de su entierro, sepultura y stand se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Como consecuencia de esta vacante, se acordó nombrar á don Benito de Priego y Grande oficial de esta Secretaría, en reemplazo del difunto señor Cubero, con el haber consignado en el presupuesto.

Por último, el Concejal señor López García indicó la conveniencia y necesidad de adquirir más linfa para la vacunación y revacunación, toda vez que se reproducían las invasiones variolosas, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Pósito

Se acordó conceder á préstamo por un año, con el interés correspondiente, doscientas cincuenta pesetas á Ignacio Paradás Lozano; otras doscientas cincuenta á Juan Nolasco Tripero y ciento veinte y cinco á José de Castro y Benítez.

Sesión del día 20

En segunda citación

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que con cargo al respectivo capítulo del presupuesto se resane el empiedro de las calles Tóvosos, Tinte y Morenitas, ó sea la continuación de la de los Zarcos.

Se concedieron siete pesetas cincuenta céntimos mensuales á Concepción Ramírez Flores para ayudar á la lactancia de un niño.

Se aprobó el plano de alineación de la fachada de la casa de doña María Josefa García en la calle de la Concepción.

Se acordó el derribo por su estado ruinoso, según certificación pericial, del que fué Pósito de Morente, lo cual se ponga en conocimiento de la Comisión permanente de Pósitos.

Se acordó prohibir la entrada del público en el Cementerio durante los días de Todos los Santos y de Difuntos, ni aun para la colocación de lúes en los enterramientos, con motivo de la epidemia variolosa.

Por último, se acordó cumplirmentar la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha diez y seis del mes corriente, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día diez y siete del mismo, relativa á la asisten-

cia de los señores Concejales á las sesiones, y se acordó su cumplimiento.

Sesión del día 27

En segunda citación

Presidencia

del primer Teniente don José de Lora

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la adquisición de ropas con destino á las camas del hospital, y que su importe se satisfaga con cargo al respectivo capítulo del presupuesto.

Se aprobó la cuenta de los gastos causados con motivo del entierro del oficial que fué de esta Secretaría don Antonio Luis Cubero, importante ciento diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, que unidas á las ciento cincuenta concedidas á su señora madre, hacen un total de doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, y que éstas se libren con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

Se nombró á don Antonio Enriquez Quiroga Comisionado de apremios para proceder contra los deudores á este Municipio, por cualquier concepto que lo sean.

Se dió cuenta de una solicitud de varios habitantes de esta ciudad, pidiendo el establecimiento del servicio médico-farmacéutico gratuito para los pobres de esta localidad, y se acordó que dicha instancia pasara á informe de la Comisión.

Pósito

Se acordó conceder á Antonio Cid Quero doscientas pesetas en calidad de préstamo por un año, de los fondos de dicho establecimiento.

Que pasaran á informe de la comisión las solicitudes y los títulos de propiedad presentados por Diego Baultez Núñez, Donatigo Rojas Bensolá y Domingo López Castilla, los cuales solicitan á préstamo cantidades de dicho Pósito.

Aprobado en la sesión de este día.

Bujalance 24 de Noviembre de 1894. — El Alcalde, J. de Lora. — El Secretario, M. Molina.

Ayuntamiento constitucional de Baena

Número 2028

Don Antonio Trujillo y Zafra, Secretario interino del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que según resulta del libro de actas capitulares donde constan las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Julio de 1893, los acuerdos adoptados por la Corporación son los que á continuación y en extracto se relacionan.

Sesión del día 1.º

En segunda citación

Presidencia

del señor don Atanasio Casado Salazar

Se aprobó el acta de la anterior.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* recibidos en la última semana.

Autorizar al señor Alcalde accidental don Atanasio Casado para que continúe la tramitación de un expediente que por el Ayuntamiento se sigue contra don Francisco López Reyes, recaudador de cédulas personales de esta población, del que se exige la exhibición de ciertos documentos para poder practicar la liquidación del 50 por 100 de recargo municipal correspondiente á dicho impuesto en el año de 1892 á 93.

Nombrar agente ejecutivo á don Gregorio Martínez Vera para que proceda por la vía de apremio contra los Ayuntamientos de Luque y Valenzuela para hacer efectivo el contingente carcelario.

Aprobar una subasta celebrada para enagenar en venta un pedazo de terreno sobrante de la vía pública.

Se abone al Depositario con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 200 pesetas

importe de los gastos ocasionados en un viaje á la capital para ingresar fondos.

Se abonen también con cargo al mismo capítulo de imprevistos 47 pesetas á don Manuel Pérez Mouroy por la composición y arreglo de los relojes públicos.

Se paguen igualmente al Depositario con cargo al mismo capítulo 63 pesetas importe de la gratificación en especie que de tiempo inmemorial tiene costumbre el Ayuntamiento de facilitar á los empleados en el día del Corpus Christi.

Que asimismo y con cargo al capítulo de imprevistos se abonen al Depositario 101 pesetas que según recibo presentado tiene satisfechas al director de la música por la asistencia de la misma en cuatro días festivos.

Que también se abone con cargo al mismo capítulo al recaudador de créditos atrasados la cantidad á que ascienda el 3 por 100 de las ingresos en la Caja municipal desde el 23 de Diciembre hasta la fecha.

Que asimismo se pague á los empleados subalternos de correos 61 pesetas con cargo al mismo capítulo por razón del apartado de la correspondencia de este Ayuntamiento.

Que tan pronto como se reciba el nombramiento de la Junta repartidora de consumos que ha de remitir la Administración de Contribuciones, se proceda por aquella á la formación de una lista que comprenda todos los individuos que deban incluirse en el reparto, ajustándose para ello á lo prescrito en el art. 86 del vigente reglamento, empezando con la mayor urgencia posible la confesión del reparto vecinal de consumos ya referido, cuyas operaciones se ajustarán en un todo á las prescripciones legales.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre dos vecinos no contribuyentes que completen el número de individuos de que se compone la